



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

RADICADO 2018-0598  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN  
Veintiséis de noviembre de dos mil veinte

En atención a lo solicitado por el apoderado en el memorial que antecede se le informa que no se accede a lo solicitado toda vez que en el proceso ya se dictó sentencia y está a la espera de que los curadores se presenten a posesionarse.

Al igual se le indica que en razón de la pandemia, por la secretaria del Despacho se procederá a realizar las posesiones de las señoras LUZ MARINA DEL CARMEN VALENCIA DE GARZON Y DORIS EELNA VALENCIA PEREZ, quienes fueron nombradas curadoras en el presente proceso, pero antes de proceder a la posesión estas deben aportar copias de sus respectivas cédulas al correo electrónico del despacho.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	<u>82</u>
Fijado hoy	<u>30 NOV 2020</u> a las 8:00 A.M. en la
Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.	
_____	
Secretaria	

(5)